

## EL RENACIMIENTO EN CALAHORRA: BRUJAS E INQUISICIÓN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

por

Jesús Fernando Cáseda Teresa\*

### 1. Antecedentes

Como interesado por el tema de la brujería me he encontrado en el transcurso de mis investigaciones sobre otros temas -literarios fundamentalmente- curiosas noticias, alguna que otra relación y he ido tomando breves notas de lo que, en principio ajeno a mi especialidad de Filólogo, sin embargo me ha parecido interesante y que hasta la fecha en líneas generales ha sido pobremente estudiado.

No hemos de perder de vista la circunstancia de ser Calahorra sede del Tribunal de la Inquisición a partir de 1521. Aunque en realidad dicha fecha constituye tan sólo la de la asunción por parte de Calahorra del tribunal navarro, anteriormente itinerante y situado por breve tiempo - a partir de 1513, un año por tanto tras la unión al Reino de Castilla-en Estella y Tudela<sup>1</sup>. Como sede y centro de una extensísima diócesis, Calahorra contará con dicho Tribunal hasta el año de su traslado a Logroño, 1570. Durante medio siglo por lo tanto veremos dictarse numerosas condenas y ajusticiamientos a cargo del inquisidor y su pléyade de ayudantes en el más eficaz sistema coercitivo que ideó el antiguo régimen: la tortura, la penitencia e incluso la muerte.

No obstante, con mis estudios he podido localizar la existencia de actuaciones del tribunal en fechas anteriores a la citada por varios investigadores como año fundacional - 1521-. De hecho la luz la ofrece el calahorrano del “lugar” de Rincón de Soto, antaño canónigo de la Catedral de Santa María, Juan Antonio Llorente, quien en su *Historia crítica de la Inquisición en España*<sup>2</sup> se refiere a más de treinta mujeres quemadas en Calahorra acusadas de brujería en las tempranas fechas de 1507. La gran cantidad de personas ejecutadas y la circunstancia de tratarse exclusivamente de mujeres da a la

---

\* Dpto. Filología Hispánica Universidad de La Rioja.

1. Véanse a este respecto los trabajos de Florencio Idoate, que estudia las vicisitudes del Santo Oficio en Navarra. Y en cuanto al tema de las brujas, su interesante libro *La brujería en Navarra y sus documentos*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1978.

2. *Historia crítica de la Inquisición en España*, Madrid, Hiperión, 1980, 4 vols, tomo II, p. 59.

noticia notable relevancia y, al menos en cuanto a número, supone si no el que más, tal vez uno de los mayores procesos, a la altura en crueldad a las ejecuciones masivas de los Países Bajos o la misma Alemania en aquellas fechas. A su lado, el conocido proceso de las brujas de Zugarramurdi un siglo más tarde resulta apenas comparable. E incluso el conocido brote de brujas de la Peña de Amboto a primeros también del XVI, en el Duranguesado. Más conocidos son sin embargo, estos procesos o el de 1525 seguido contra las brujas de Roncesvalles, Valcarlos, Valle de Salazar y Valle del Roncal, seguidos por el mismo tribunal calahorrano aunque con la intervención del licenciado Balanza, ministro del Real Consejo de Navarra que trataba de usurpar las funciones a aquella institución encomendadas.

La importancia de aquel hecho, la muerte en hoguera de más de treinta mujeres, ha sido anotada por el custodio del Archivo Histórico de Navarra, Florencio Idoate, en *Hispania Sacra*<sup>3</sup>. También H. CH. Lea, en su *Historia de la Inquisición en España*<sup>4</sup> y el propio Menéndez Pelayo en el tomo II de su famosa *Historia de los heterodoxos españoles*<sup>5</sup> repiten las palabras de Llorente convencidos de la veracidad de la noticia. Julio Caro Baroja se hace eco de aquellos hechos en su fundamental trabajo *Las brujas y su mundo*<sup>6</sup>. Y el revolucionario del XIX, republicano y diputado anticlerical Roberto Robert se queja en su poco conocido librito *Siervos, judíos, brujos y diablos*<sup>7</sup> de que fueron 38 las brujas quemadas en Calahorra en aquel infausto año de 1507. El investigador Michel Boucher en su trabajo *Brujería y exorcismos*<sup>8</sup> sigue repitiendo lo ya conocido desde la publicación de la Historia crítica de la Inquisición. Yo mismo he escrito una novela titulada *Ciudad Roja* que gira en torno a una recreación histórico-literaria de aquel lamentable suceso que por su gravedad convierte a la ciudad de Calahorra en la ciudad española más relevante en su cruzada contra la brujería.

Pero, ¿qué datos concretos conocemos del proceso que sin duda debió seguirse, de los testimonios, requisitorias, traslado, confinamiento y posterior ejecución?. La verdad es que nada. Absolutamente nada. Y tal mutismo o inexistencia de fuentes es en buena medida sospechoso. Nadie ha dudado de la certeza de lo contado por Llorente, una fuente de innegable reputación y que además accedió a los documentos originales de la Suprema y de los Tribunales repartidos por el país. Acaso entre los documentos que sabemos llevó consigo en su exilio francés, a primeros del XIX, se encontraban los relativos a aquellos años, puesto que en el Archivo Histórico Nacional, donde he buscado, no se encuentran, ni tampoco en el Histórico de Navarra. Y la circunstancia no deja de ser sorprendente.

---

3. *Brujería en la montaña de Navarra en el siglo XVI*, Hispania Sacra, vol. IV (1951), (separata, 26 pp.).

4. *A History of the Inquisition of Spain*, Nueva York, 1907-1907, p. 211 del tomo IV.

5. *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, CSIC, 1946-1948, 8 vols. ( pp. 662-663 del vol II).

6. *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza, 1966, p. 189.

7. *Siervos, judíos, brujos y diablos*, Madrid, Emiliano Escolar Editor, 1981, p.155.

8. París, 1912.

Tampoco son más generosos los depósitos de la ciudad - Archivo del Cabildo Catedral o Municipal- o los que se hallan en Logroño.

Por otra parte es en la *Historia del Emperador Carlos V*<sup>9</sup> donde el monje benedictino y obispo, comisario de la Inquisición, fray Prudencio de Sandoval nos ofrece el único testimonio de alguien que conoció de forma directa aquel proceso contra las brujas, puesto que el resto de fuentes apenas se refiere al cómputo de las ajusticiadas. Dice en su relato que quiso él mismo convencerse de cómo podían volar las brujas y por ello le prometió el perdón a una de ellas si realizaba sus habilidades mágicas en su presencia. Ante tal promesa, la vieja pidió el bote de unguento que le habían quitado al prenderla, se untó la mano, la muñeca, la axila, la ingle y el costado izquierdo y subió a una alta torre desde la que gritó “¡sí, aquí estoy!”. Entonces comenzó la mujer a descender con la cabeza hacia abajo, pero luego se irguió elevándose en los aires y desapareció, huyendo -según el curioso testimonio del Obispo- del fuerte brazo de la Inquisición que de este manera perdió a una segura candidata al fuego justiciero.

## **2. Los tratados de la diócesis y del tribunal calahorrano contra las brujas.**

La actividad contra las brujas desplegada por el Tribunal calahorrano desde su fundación fue debido en gran parte al origen vasco-navarro de aquéllas. De hecho no conocemos que ninguna fuera de la ciudad o de sus cercanías y en todo caso apenas conocemos procesos contra naturales de la Rioja Alta o de Logroño. Tengamos en cuenta que Calahorra, en el periodo de mayor hostigamiento a la brujería en España, es el centro del país en su persecución, y por tanto, adquiere un notable poder su tribunal como centro de la actividad contra-reformista en el reinado de Carlos V y durante los primeros años de Felipe II. A instancias del tribunal calahorrano serán juzgados sujetos acusados de bigamia, amancebamiento, otros acusados de luteranos, de iluministas, por leer o difundir libros considerados heréticos, etc. De hecho nuestro Tribunal será el más activo contra el luteranismo, hasta el punto de procesar a 62 personas por dicho “pecado” tan sólo en el periodo de 1538 a 1558<sup>10</sup>.

Por otra parte conocemos los nombres de los diversos inquisidores que ejercieron su cargo en la ciudad y del conjunto de individuos que como ayudantes tenían encomendadas diversas funciones, entre otros un receptor, un fiscal, tres notarios de secreto, un escribano de secuestros, un nuncio, un alguacil un carcelero y un cartero, hasta totalizar el número de doce. Sabemos también que el número de inquisidores que sucesivamente tuvo la ciudad llegó a veinte, destacando entre ellos Sancho Carranza de Miranda, tío del famoso Arzobispo Carranza. No tuvieron demasiada confidencialidad

---

9. *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, París, 1614.V

10. La mayor parte de las noticias de las actuaciones del tribunal calahorrano se hallan en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Inquisición, Cartas originales del tribunal de Calahorra a la Suprema. Libros 785, 786, 787.

con los calahorranos de la época y de hecho ni fueron bien acogidos cuando llegaron, ni tampoco el pueblo se sintió humillado por perder tal institución con el traslado a Logroño. Durante todo tiempo que permaneció la Inquisición en Calahorra las relaciones fueron más bien frías e incluso tirantes. Conocemos que habiendo llegado de diversos puntos de España en ningún caso se integraron con los naturales, a diferencia de lo que ocurrirá luego en Logroño, según ha estudiado Ángeles Cristóbal <sup>11</sup>.

La Inquisición precisaba de medios para establecer el orden y sin embargo conocemos las estrecheces del tribunal desde las primeras fechas de su establecimiento. La razón de su traslado es, al fin, el hallarse sin local apropiado para desarrollar sus funciones ni aun un espacio digno para servir de cárcel.

Cuando tienen lugar la quema de brujas de 1507 el único libro que de alguna forma sirve de pauta a los inquisidores es el famoso tratado *Malleus maleficarum*, de los dominicos alemanes Sprenger y Kramer publicado en 1486, un auténtico martillo contra brujas que tiene como sostén ideológico la verdad absoluta de las artes demoníacas y brujeriles, publicado tan sólo dos años más tarde de la Bula de Inocencio VIII, *Summis desiderantes affectibus* que consideró la brujería como una herejía perseguible. Tal línea de pensamiento supuso en Centro-Europa y los Países Bajos, donde se siguió de forma importante las enseñanzas del curioso tratado, la muerte de miles de mujeres acusadas por sus artes demoníacas. Cuando se pone en marcha el tribunal calahorrano sólo existe dicha guía y no es de extrañar la determinación tomada -la quema de más de treinta mujeres- conociendo los precedentes. Sin embargo la propia diócesis calahorrana tomó a su cargo la función de dulcificar en buena medida las determinaciones tan severas del tribunal y por ello los dos tratados que dieron a la luz sendos clérigos uno natural de la diócesis, Fray Martín de Andosilla, y el otro bajo el servicio del Obispo de Calahorra D. Alonso de Castilla, Fray Martín de Castañega, son claves para entender las razones del escaso número de ajusticiados por brujería en España, frente a las elevadísimas cifras que se manejan para la mayor parte de Europa. Que buena culpa la tuvieron ellos dos, sirviendo de sostén ideológico para la Suprema y sus mandatos, es claro y lo hemos de ver en adelante.

El primero de ellos, el citado Fray Martín de Arles o de Andosilla, canónigo de Pamplona y de la diócesis calahorrana nació en Peralta en 1452 y fue el pionero de la literatura antisupersticiosa española según Iñaki Reguera. Su trabajo, *Tractatus de Superstitionibus* se publicó en Francia, concretamente en Lyon en 1510, tan sólo tres años tras la quema de brujas citada con anterioridad y como su propio título indica, no en castellano sino en latín. En su trabajo Fray Martín de Andosilla habla de las brujas con bastante naturalidad, al punto de que admite la realidad de sus maleficios, daños en hombres y campos, ligazones, etc no sin ciertas prevenciones. Un punto de racionalismo es evidente en cuanto, por ejemplo, niega por falsos los famosos vuelos de brujas y afirma

---

11. *Confianza, fidelidad y obediencia. Servidores inquisitoriales y dependencias personales en la ciudad de Logroño (Siglo XVII)*, Logroño, IER, 1994.

sin rubor que hay mucho más de fantástico en lo que sobre ellas se dice que de real, circunscribiendo en buena medida la realidad de los hechos a ellas atribuidos a la pura superstición. A este respecto, la línea de pensamiento del escritor de Peralta será seguido de forma importante por la línea más común de la Inquisición española, que mucho menos extremista que la centroeuropea reduce a aquellos límites de la ignorancia y la locura, antes que a la herejía y la maldad<sup>12</sup>. De hecho fue tal el éxito del trabajo del clérigo que tuvo cinco ediciones en el siglo XVI en Francia, Italia y Alemania sustituyendo en buena medida en lo que a España se refiere al ya citado *Malleus maleficarum* de los alemanes Sprenger y Kramer.

El segundo trabajo, del citado clérigo Fray Martín de Castañega, es el primero en lengua castellana dedicado al asunto de las brujas. Su título completo es *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechicerías y vanos conjuros y abusiones y otras cosas al caso tocantes y de la posibilidad y remedio de ellas* y se publicó en 1529 en la logroñesa imprenta de Miguel de Eguía, importantísimo foco ésta última de la difusión del pensamiento renacentista en nuestra tierra, estudiada en un trabajo fundamental. No en vano el navarro Eguía edita algunos trabajos de la Universidad de Alcalá, el epicentro de los movimientos más renovadores de nuestro Renacimiento, y el propio Marcel Bataillon en su fundamental *Erasmus y España* subraya la importancia de aquél como impresor de los libros de Erasmo en nuestro país<sup>13</sup>. En la actualidad contamos con una edición actual, de 1994, de la obra, debida a Juan Robert Muro Abad a expensas del Instituto de Estudios Riojanos, que viene a sustituir la de 1946 de la Sociedad de Bibliófilos Españoles<sup>14</sup>, convertida ya en una rareza pues apenas se publicaron cuatrocientos ejemplares, eso sí, primorosamente editados.

El trabajo de Castañega se dedica, como ya he dicho con anterioridad, al Obispo de Calahorra al que sirve, D. Alonso de Castilla presentándose como su “orador” y más tarde el propio Obispo lo califica de “teólogo y filósofo predicador para el dicho santo oficio”. En efecto, de lo poco que de él conocemos parece desprenderse que debía de estar relacionado con la Inquisición y no de otro modo pudo escribir su tratado que da buena muestra de conocer a la perfección el funcionamiento institucional. De sus notas podemos deducir que conoció al famoso cura de Bargota, brujo ya citado con anterioridad, y reconoce haber asistido a la quema de algunos de ellos. Parece, según dicen Menéndez Pelayo, Caro Baroja y Llorente que pudo intervenir en la campaña que a lo largo de 1527 llevó a cabo el Inquisidor de Calahorra Avellaneda por el valle de Salazar navarro. Sea como fuere no nos lo podemos imaginar en ningún caso como un servidor sumiso y obediente de la Inquisición y mucho menos como un sanguinario personaje sin escrúpulos

---

12. Un interesante estudio sobre la obra es el de J. Goñi Gaztambide, *El Tratado “De Superstitionibus” de Martín de Andosilla*, Pamplona, 1971.

13. *Erasmus y España. Estudio sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México, 1966.

14. Reedición a cargo de Agustín González Amezcua, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1946.

según la leyenda negra que existe sobre la Inquisición. No voy a ser yo a este respecto quien reivindique semejante invención represiva al servicio del antiguo régimen; pero personas más autorizadas y los últimos estudios más serios tienden a desdramatizar la labor inquisitorial. A lo que parece no fueron tantos los perseguidos y muchos menos los ajusticiados por la Inquisición. En todo caso parece que cada vez hubo mayores garantías en los procesos y en todo caso, según esos mismos investigadores de reputada fama, la creación de una institución como la inquisitorial evitó enormes arbitrariedades y atrocidades como las que se cometieron indiscriminadamente en el resto de Europa donde la máquina represiva se extendió a múltiples poderes -el municipio, la provincia, etc.-.

Sabemos, según ha expresado Juan Robert Muro Abad, que Fray Martín de Castañega se solidarizó junto a un clérigo franciscano, llamado Pedro de Grañón, con otro, mercedario éste y condenado por la Inquisición, afirmando públicamente que las conclusiones de aquél habían sido injustamente censuradas por la Inquisición. El enfrentamiento se saldó con la prisión de los dos -fray Martín y fray Pedro-. Pero el propio León X tuvo que ponerlos en libertad puesto que la Bula de Inocencio VIII impedía a cualquier inquisidor proceder contra los franciscanos. He aquí pues cómo, en lo poco que conocemos, fray Martín no es un ser sumiso y obediente, sino que a pesar de servir él mismo a la Inquisición, se rebela contra ella y expresa sus divergencias.

Hay razones para pensar que el espíritu de fray Martín está muy cerca de la línea erasmista que encontramos en nuestros más importantes escritores y pensadores del XVI español y europeo. El pensamiento de Erasmo de Rotterdam está presente en los hermanos Valdés, en el autor del *Crótalon*, en el del *Viaje de Turquía*, en el propio Cervantes como señaló Américo Castro en sus trabajos y en muchos otros seguidores del autor del *Elogio de la locura*, el *Enchiridion* o los *Colloquia*. No olvidemos a este respecto que Erasmo busca una religiosidad íntima y personal achacando los males de la religión católica a sus propios abusos, la ostentación, la simonía, las excentricidades, etc. A su vez existe una lectura pseudo-política y social de Erasmo en su defensa de lo popular y de las clases más bajas. Pero del mismo modo Erasmo, abanderado de un racionalismo que marcará el siglo y prepara el camino de Descartes, es el luchador contra la ignorancia y la superstición que entonces inunda una Europa iletrada. Como consecuencia lógica las fuerzas vivas del Renacimiento abrazaron las ideas erasmistas, a pesar de parecer sospechosas en muchas ocasiones frente al poder establecido y a pesar de sufrir persecución.

A este respecto Castañega cita en su trabajo en varias ocasiones a Erasmo de Rotterdam con reverencia. Por otra parte el *Tratado* es informado favorablemente por Sancho Carranza de Miranda, el citado inquisidor de Calahorra, declarado simpatizante del erasmismo en los años finales de su vida al decir de Marcel Bataillon en el trabajo ya citado. Pero lo más importante, del contenido de su trabajo se desprende la comunión con las más importantes ideas de Erasmo sobre el tema de las supersticiones o supercherías.

En el libro de Fray Martín podemos encontrar, no obstante, el perfecto resumen del pensamiento más común de la España de la época, y por tanto muy distante del resto de Europa. Según ello, no hay duda de la existencia del demonio y de la capacidad de éste para fingir ciertas figuras. Incluso si el famoso y antiquísimo *Canon o Capitulum Episcopi* del siglo IV ya consideraba una herejía creer en la existencia de brujas, el bueno de Fray Martín, con una parte de su mente vuelta todavía a la Edad Media, se ocupa de rebatir dichas ideas en la línea de la citada Bula de Inocencio VIII: la herejía consiste en no creer en su existencia. La doble cara del clérigo es evidente. De un lado ataca las supersticiones de la brujería sin que, de otro, deje de creer en la existencia de brujas y encantamientos. Del mismo modo el envés medieval lo encontramos en su trabajo cuando aparece como un declarado misógino, al punto de que considera a las mujeres mentirosas y lascivas por naturaleza. Además parece creer en la influencia de los astros sobre la vida de los hombres, el efecto de los amuletos y hasta el vuelo de las brujas, frente a su antecesor Fray Martín de Andosilla que se oponía a esto último.

Pero lo que realmente prevalece en Castañega es ese decir las cosas casi sin creerlas, como ha dicho su editor Juan Robert Muro:

“Es más, a menudo frases, afirmaciones, reflexiones que deja caer sobre la marcha, nos presentan a un tratadista de las supersticiones escéptico, materialista, cargado de lo que podríamos denominar pensamiento lógico y deseoso de reducir lo esotérico a cánones de naturalidad. A modo de ejemplo, se da el caso cuando nos presenta la adopción del oficio de conjuradores, hechiceros o adivinos, por mujeres o clérigos, basándolo en su situación socioeconómica. La pobreza o la incultura pasan a ser explicaciones sociológicas impropias, aparentemente, de un manual como que el que comentamos”<sup>15</sup>.

Sobre el libro de Fray Martín de Castañega escribió algunas reflexiones Juan Antonio Llorente en su *Historia Crítica de la Inquisición en España* calificándolo de “juicioso” al punto de que incluso en tiempos del escritor de Rincón, según su propia opinión, resultaría “difícil escribir otro con más moderación, tino y prudencia”. Menéndez Pelayo en su ya citada *Historia de los heterodoxos españoles* encuentra una evidente relación de la obra de Castañega con la de Pedro Ciruelo, la *Reprobación de las supersticiones y hechicerías*, posterior no obstante en dos años. Más extensamente, en su trabajo *Las brujas y su mundo*, Caro Baroja le dedica extenso espacio y subraya ante todo la visión humanista y racionalista del autor, considerando importante su idea de que los brujos y los hechizados son sin duda personas enfermas que han de ser tratadas con remedios naturales y no perseguidos hasta la muerte.

Con el *Tratado* de Castañega los visitadores, curas y clérigos en general de la diócesis - idea para la que se escribió- y por extensión de toda España contaban con un útil instrumento para - según cuenta en el Prólogo su autor- aprovechar “a los simples y apartarlos de sus errores y engaños diabólicos”. Reparar, por tanto, antes que destruir. Idea central que también subraya el propio Obispo de Calahorra, el señalado D. Alonso

---

15. “Introducción” a su edic. del *Tratado de las supersticiones*, op.cit., p. XXX.

de Castilla, en la “Provisión” al principio del libro que firma éste último. En ella subraya que la intención del libro es servir a los curas y eclesiásticos de la diócesis a vencer la ignorancia de las gentes. En el libro incluso se amonesta a muchos clérigos incultos e iletrados, cuya única ocupación es “comer abundantemente”, algo en lo que ya insistió el propio Berceo en alguno de los *Milagros de Nuestra Señora* y hará de nuevo el Padre Isla, en el XVIII, en su conocido *Fray Gerundio de Campazas*.

El editor actual de la obra, Juan Robert Muro, insiste en que la obra de Castanega no es un “manual de inquisición”, sino que es un manual que pretende todo lo contrario, evitarla. Y ésa es la gran aportación de la diócesis calahorrana en pleno siglo XVI, justo en la década en que parece se escribe el *Lazarillo*: la apuesta por la formación antes que por la represión. El tribunal inquisitorial de Calahorra, en el centro mismo de la lucha contra la brujería, tendrá por tanto sus conocidas sombras, pero también otras luces como las que he intentado traer aquí mostrando la figura de Castañega y el propio Obispo Alonso de Castilla.

### 3. Los otros procesos: Medio siglo de persecuciones.

No es éste lugar ni dispongo de espacio para extenderme en un estudio que todavía está por hacer. Me refiero al de los procesos seguidos por el tribunal calahorrano hasta 1570 según la documentación que conservamos, especialmente en la sección correspondiente del Archivo Histórico Nacional en Madrid. Algo de ello se ha hecho por el citado Iñaki Reguera en su trabajo *La Inquisición española en el País Vasco*<sup>16</sup>. La verdad es que el proceso mejor conocido de aquellos años es el llevado contra Antonio de Medrano acusado de “iluminado” y seguido en Calahorra y Logroño. Pero en su momento, y sobre el asunto de la brujería, fueron muy conocidos los que se iniciaron a partir de 1526. Entre otros las persecuciones de 1527 en las Encartaciones de Vizcaya, ordenadas por el propio Emperador Carlos I y seguidas por el Inquisidor Miranda. En los años 30 la persecución se dirige a los valles navarros, especialmente del Roncal dirigida por el Inquisidor Valdeolivas. ¿Cuál fue en todo caso la postura de la Inquisición de Calahorra?. La respuesta la ofrece el citado Iñaki Reguera:

“La Inquisición tomó claramente postura ante la hechicería mostrándose crítica, escéptica, experimentalista y negando toda posibilidad de que la brujería como tal fuese algo real. Esto se puede constatar a lo largo de toda la trayectoria del tribunal de Calahorra. Si hay algún tema en el que el Santo Oficio muestra una política clara, continuada, segura, convencida e inflexible, es el de la brujería. Se puede afirmar, incluso, para mayor mérito suyo, que en esta materia su actitud es aislada dentro de un medio hostil. Es como un grito solitario en favor de la bruja, acosada por el clamor popular, la justicia civil y los tratados antidemoníacos”.<sup>17</sup>

---

16. O. cit., p.189 y ss.

17. Ibidem, p. 205.

De hecho lo cierto es que en gran parte de los casos que tuvo que analizar la Inquisición calahorrana se decantó antes por calificar los hechos de supercherías y en contadas ocasiones habla de pacto demoníaco o satánico. Es por otra parte moneda común de la época acusar de brujos a los gitanos intentando la población obtener medidas para impedir su entrada en las poblaciones de la diócesis. E incluso el número de clérigos que estando muy cercanos a las artes de curanderismo popular y tradicional de los pueblos que son acusados de brujería es extraordinariamente elevado respecto a otras profesiones.

En ocasiones resultan más de cien penitenciados en una sola redada, como la realizada por Valdeolivas en 1538 en Vizcaya, y de ellos más de cincuenta acusados de brujería. La solución que se encuentra suele ser reconciliación, abjuración “de veheminti”, abujaración “de levi” y sólo unos pocos resultará penitenciados, pero en ningún caso condenados a la hoguera.

A partir de 1550 desciende de forma importante el número de acusados de brujería. Son en todo caso más las mujeres que los hombres, e incluso abundan los niños y los citados clérigos. Todos los estudios conceden al tribunal calahorrano el primer lugar en cuanto a número de perseguidos por brujería en toda España a larga distancia del resto.

Como ya se ha repetido, en 1570 se produjo el traslado del tribunal a Logroño celebrándose en esta última el 18 de octubre de aquel año el primer auto de fe. No obstante en Calahorra siguió funcionando una suerte de delegación o sucursal durante el XVII, situada a lo que parece en la actual calle de la Estrella. Tras el fracaso del trienio liberal, en 1823, se hizo solicitud por la corporación municipal ante el repuesto Fernando VII para su reinstauración, lo que finalmente no sucedió. Conocemos el nombre de algunos penitenciados cuyos procesos darían de sí para interesantes estudios, entre otros el de Diego Gayangos, curioso viajero y antiguo soldado introductor de libros prohibidos en nuestro país. O Juan de Villagarcía, profesor de teología en Óxford. Curiosos personajes hijos de su tiempo que han esperado durante siglos la atención de algún investigador curioso y atento.